

EDICTO NÚMERO 514

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el Licenciado **BENJAMÍN SOLÍS AIZPRUA**, actuando en nombre y representación del señor **JOSÉ DEL CARMEN VEGA QUINTERO**, contra la decisión adoptada por el **Juez Municipal del Distrito de Tonosí** en Auto N°97 de 28 de julio de 2026 y su Auto confirmatorio N°108 de 18 de agosto de 2026, emitidos dentro del Proceso de Lanzamiento por Intruso incoado por **GLOBAL BANK CORPORATION** contra **JOSÉ DEL CARMEN VEGA QUINTERO**, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

ENTRADA N°1411842026

AUTO N°156.

VISTOS.-

En mérito a lo expuesto, quien suscribe, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL**, Pleno, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **CONFIRMA** el Auto N°846-26 de 1 de septiembre de 2026, dictado dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado **BENJAMÍN SOLÍS AIZPRUA** en representación de **JOSÉ DEL CARMEN VEGA QUINTERO** en contra de la decisión adoptada por el Juez Municipal del distrito de Tonosí en Auto N°97 de 28 de julio de 2026 y su Auto confirmatorio N°108 de 18 de agosto de 2026, emitidos dentro del Proceso de Lanzamiento por Intruso incoado por **GLOBAL BANK CORPORATION** contra **JOSÉ DEL CARMEN VEGA QUINTERO**.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 54 de la Constitución Política de la República y artículos 2615 y siguientes del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE.

(FDO.) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA. (FDO.) MGDO. EDUARDO ARIEL BARBA RODRÍGUEZ. (FDO.) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS Con salvamento de voto **(FDO.) LICDO. RAÚL AURELIO VILLARREAL GALLARDO. Secretario Judicial III**“.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LICDO. RAÚL AURELIO VILLARREAL GALLARDO
SECRETARIO JUDICIAL III



Exp. 1411842026
Hgp/